

2

INFORME DE INSPECCION DE TERRENO PARA VERIFICACION DE

Presencia de Recursos Profundidad Tipo de fondo

SOLICITUD N° <u>20712.1007</u>	SOLICITANTE: <u>PESCA SUBIBERICA S.A.</u>
-----------------------------------	--

REGION <u>XII</u>	COMUNA <u>TACO VERDE</u>	AREA O LOCALIDAD <u>Bahía Williams, Este Seno Skyring</u>
----------------------	-----------------------------	--

FECHA <u>07-01-09</u>	HORA INICIO <u>10:00</u> HORA TERMINO <u>10:25</u>	EMBARCACION <u>Itércules</u> CB
--------------------------	---	------------------------------------

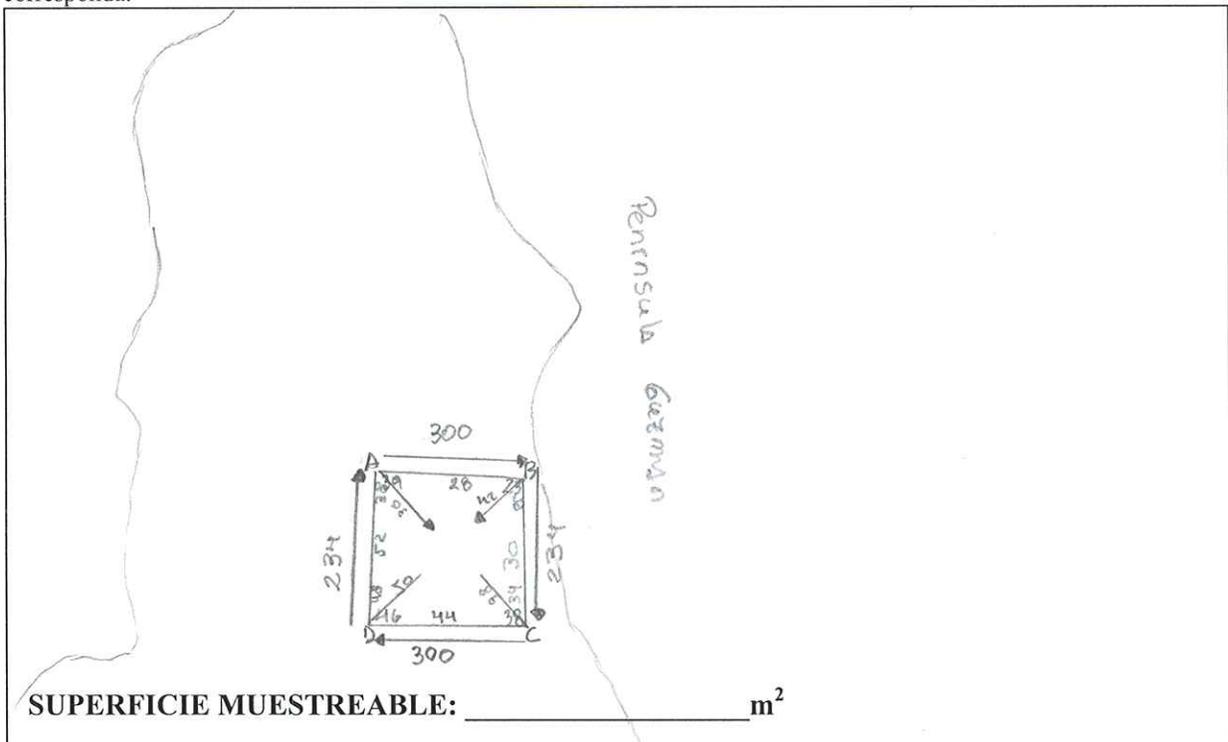
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD	CARTA N°
<u>A</u>	<u>52° 32' 11,89"</u>	<u>72° 05' 05,01"</u>	<u>11721</u>
<u>B</u>	<u>52° 32' 17,25"</u>	<u>72° 06' 49,08"</u>	
<u>C</u>	<u>52° 32' 19,84"</u>	<u>72° 06' 49,55"</u>	
<u>D</u>	<u>52° 32' 19,27"</u>	<u>72° 05' 05,48"</u>	

AREA
7,05 Ha

Hora de la medición: _____

PROFUNDIDAD MAXIMA : 50 PROFUNDIDAD MINIMA : 23

Dibujar (a mano alzada) la forma del sector solicitado. En dicho croquis, anotar la ubicación y valores de las profundidades registradas. Asimismo, ubicación de las Unidades de Muestreo y de los cuadrantes, cuando corresponda.



207121007

**INFORME DE INSPECCIÓN BANCO NATURAL
SERNAPESCA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

Nº Solicitud: 207121007

Nombre : Pesca Suribérica S.A.

Ubicación de la concesión solicitada : Bahía Williams, Seno Skyring, Provincia de Magallanes, XII Región.

Con objeto de armonizar la ejecución de actividades de acuicultura y actividades extractivas de recursos hidrobiológicos, el inciso 5º del artículo 67, de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), establece que no se podrán otorgar concesiones ni autorizaciones de acuicultura en aquellas áreas en que existan bancos naturales de recursos hidrobiológicos, incluidas las praderas naturales de algas.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa pesquera vigente, con fecha 07 de enero del año 2009 se procedió a verificar en terreno, la ubicación de las coordenadas señaladas en el plano de la solicitud de concesión Nº 207121007, presentada por la empresa Suribérica S.A. De igual forma se procedió a verificar la batimetría del área solicitada, conforme a la metodología establecida para estos fines.

Para la medición de las coordenadas en terreno, se utilizó un GPS manual marca Meridian Color calibrado en Datum WGS 84, de manera que la verificación de las mismas sea concordante a las coordenadas señaladas por la solicitante. Cabe indicar que esta actividad se reforzó con el uso de un segundo GPS, propiedad de la embarcación contratada para la ejecución de la inspección.

De acuerdo a la metodología establecida para la inspección de Banco Natural, se realizó un muestreo de prospección en dos etapas. La primera, consistió en una evaluación batimétrica del área inspeccionada, objeto de la solicitud de concesión, para lo cual se utilizó un ecosonda marca Garmin, modelo Fish Finder FF 140.

De acuerdo a las mediciones realizadas con el ecosonda la profundidad mínima marcada fue de 23 mts, de este modo, no fue posible ejecutar el buceo.

La evaluación mediante buceo, referida a la presencia de recursos bentónicos, sólo se deberá ejecutar en el área solicitada cuya profundidad sea menor o igual a 20 metros, conforme a la normativa vigente.

A continuación, se puede apreciar en las fotografías (derecha e izquierda), una panorámica del área marina solicitada para concesión de acuicultura.

207121007



Karin Segovia Kairath
Biólogo Marino
Programa Administración Pesquera
Servicio Nacional de Pesca
Magallanes y Antártica Chilena

Punta Arenas, a 13.01.2009

Análisis de presencia de Banco Natural

Pert	profundidad de análisis	especie indicada en informe	Especie o grupo a evaluar	m ² um (1)	m ² um (2)	m ² um (3)	m ² Promedio	frecuencia de ocurrencia UM Con Rec/UM totales	% area muestreable	IPBAN	IPBANMax	Evaluación
207121007	hasta 20 m											No se buceo

Observaciones: El sector solicitado presenta profundidades mayores a 20 mts. Conforme a los antecedentes existentes, no se verifica la existencia de Bancos Naturales en el sector.

EH
EHF/ehf
C.I. 1988/09